



DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2024 – N°

00042

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 12.047 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza de referencia la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz adhirió a Ley Provincial N° 12.491, la cual autoriza el empleo del documento digital y las firmas electrónica y digital en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, y sus normas reglamentarias.

Que, en su artículo 4° dispuso la utilización de documentos y expedientes electrónicos y procedimientos digitales, otorgándole idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales, encomendando al Departamento Ejecutivo su reglamentación y gradual implementación.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional por su Decreto N° 434/2016 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE como plataforma para la gestión integral de expedientes electrónicos del sector público nacional, a fin de suprimir aquellos de soporte en papel, reemplazándolos por documentos electrónicos contenidos en una base de datos que garantiza su seguridad, transparencia, integridad, autoría e inalterabilidad. Asimismo, facultó al Ministerio de Modernización a dictar las normas complementarias y operativas necesarias para la implementación de dicho sistema y funcionamiento de sistemas informáticos vinculados.

Que, en dicho marco la Municipalidad suscribió el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica para la Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica con el que fuera el Ministerio de Modernización de la Nación, numerado y registrado mediante el Decreto D.M.M. N° 00605/18.

Que, por el mismo se reconoce la importancia de llevar adelante políticas de reforma y modernización del Estado, implementando proyectos que propendan innovación administrativa, tecnológica y de gestión, entre ellos el Sistema de Gestión Documental Electrónica "GDE -MUNISFE" en el ámbito de la Municipalidad.

Que, mediante el Decreto D.M.M. N° 00448/18, se aprobó el uso de dicho sistema en la administración municipal, encomendándole a la que fuera la Secretaría de Gobierno la administración integral e implementación del mismo.



DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2024 – N°

00042

Que, por sucesivas Resoluciones Internas de dicha Secretaría se implementó progresivamente su uso en distintas jurisdicciones y la digitalización de veinticinco (25) procesos administrativos.

Que, el sistema GDE MUNISFFE posee la característica de ser interoperable y seguro en el intercambio de datos entre organismos e instituciones nacionales, provinciales y municipales que han realizado su implementación y con los que este Municipio tiene vínculos, resultando una vía eficaz para la realización de diversas gestiones.

Que, asimismo y no obstante el pequeño universo al cual se ha alcanzado en la actualidad, su implementación ha sido un puntapié en la progresiva despapelización de la Administración Municipal por una parte y en la búsqueda de alcanzar mayores niveles de eficiencia y transparencia en las tramitaciones administrativas.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal estima necesario ampliar la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE- MUNISFE) atendiendo a la necesidad de explotar las herramientas que posibiliten el uso racional de los recursos empleados en las tareas cotidianas y, a su vez, realizando un aporte concreto en materia ambiental mejorando los tiempos y eficiencia en el ejercicio de las atribuciones y competencias que le son propias.

Que, asimismo, y conforme a la nueva distribución de asuntos y competencias según la Ordenanza N° 12.916, corresponde encomendar a las Secretarías competentes para la prosecución y ampliación de la implementación de dicho sistema.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE MUNISFE, para la totalidad de las jurisdicciones que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme la Ordenanza N° 12.916.

Art. 2°.- Encomiéndese a la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana la administración integral del sistema GDE MUNISFE.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

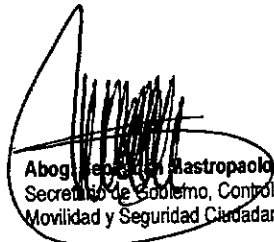
00042

DECRETO - S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA - AÑO 2024 - N°

Art. 3°.- Invítase a los entes autárquicos y demás organismos municipales a adherir al uso del sistema GDE MUNISFE.

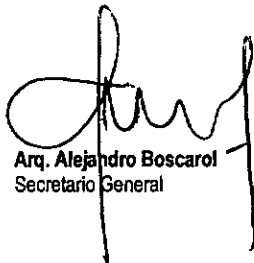
Art. 4°.- Encomiéndese a la Subsecretaría de Informática la gestión de nuevas funcionalidades del sistema GDE MUNISFE, así como su interacción con otras aplicaciones.

Art. 5°.- Regístrese y publíquese en el B.E.M.



Abog. Federico Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


Arq. Alejandro Boscarol
Secretario General

ES COPIA


MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante